REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 653
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 11/10/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 650, de fecha 10/10/2018, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento Nº 541 de fecha 09.10.2018 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Obligación Nº 2257 de fecha 10.10.2018.
- Cotización de Ariel Rojas Hormazabal, de fecha 09 octubre 2018
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Articulo 10º, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ariel Rojas Hormazabal, domiciliado en Piloto Pardo N°212, Puerto Williams, Rut. Nº), por la compra de 15 cajas con asas y ruedas de 180 litros (para archivadores), para ser utilizados en las oficinas del Departamento Desarrollo Comunitario, esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	S P	C C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	$ 427.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POC/ASC/jcm
Distribucion:
Cotizaciones;